



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

256

2020- Año del General Manuel Belgrano

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse el día lunes 27 de julio de 2020, en la grabación de danza que se realizará en el Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", para la plataforma digital "Capital Cultural", organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

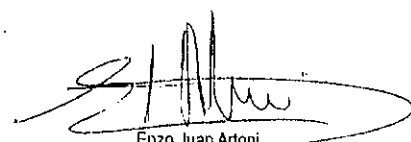
CUARTA:

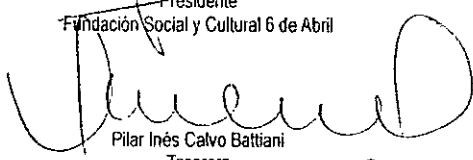
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

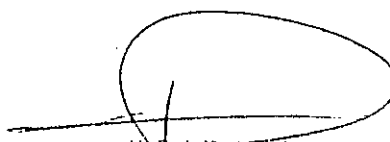
QUINTA:

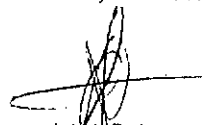
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2020.-----


Enzo Juan Artoni
Presidente
Fundación Social y Cultural 6 de Abril


Pilar Inés Calvo Battiani
Tesorera
Fundación Social y Cultural 6 de Abril


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Antonio Rocha
D.N.I. N° 37.571.203


Mariel Andrea Barcos
D.N.I. N° 31.341.304


pla **ES COPIA**
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

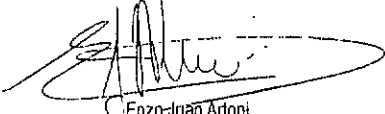


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2020- Año del General Manuel Belgrano

Anexo

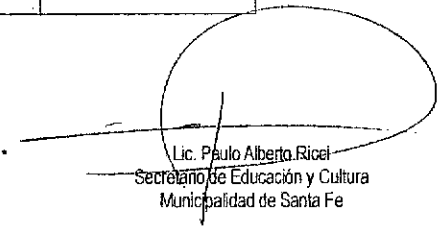
Suscriptores	Disciplina	Monto
Fundación Social y Cultural 6 de Abril CUIT: 30-71212088-2 Presidente: Enzo Juan Artoni D.N.I. N°: 25.181.277 Tesorera: Pilar Inés Calvo Battiani D.N.I. N°: 26.120.752 Bv. Muttis 915 Ciudad de Santa Fe	Presentación de Josefina Artoni en danza clásica	\$2.000
Antonio Rocha D.N.I. N° 35.571.203 CUIT: 20-37571203-3 Calle 22, Km. 12,5 Arroyo Leyes Provincia de Santa Fe	Presentaciones de danza contemporánea	\$8.000
Mariel Andrea Barcos D.N.I.: 31.341.304. CUIT: 27-31341304-2 San Jerónimo 3978 Ciudad de Santa Fe	Presentaciones de danza contemporánea	\$6.000


Enzo Juan Artoni
Presidente
Fundación Social y Cultural 6 de Abril


Pilar Inés Calvo Battiani
Tesorera
Fundación Social y Cultural 6 de Abril


Antonio Rocha
D.N.I. N° 37.571.203


Mariel Andrea Barcos
D.N.I. N° 31.341.304


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación